

*Alternanthera philoxeroides*  
(Mart.) Griseb.

ALTPHI/EEI/FL008

<b>Nombre vulgar</b>	Castellano: <b>Lagunilla, hierba del lagarto, huiro verde.</b>
<b>Posición taxonómica</b>	Grupo taxonómico: Flora Phylum: <i>Magnoliophyta</i> Clase: <i>Eudicotyledonae</i> Orden: <i>Caryophyllales</i> Familia: <i>Amaranthaceae</i>
<b>Observaciones taxonómicas</b>	Especie sin sinonimias con especies españolas.
<b>Resumen de su situación e impacto en España</b>	Por ahora no se conoce en la naturaleza. Se la considera una de las peores invasoras acuáticas del mundo. Puede formar densas colonias en canales, charcas, corrientes y diques de irrigación, así como en medios terrestres, desplazando a las especies autóctonas. En otros países se ha comprobado que presenta un control caro y complicado una vez establecida, por lo que se debe prevenir y evitar su entrada en el medio natural.
<b>Normativa nacional</b>	<b><u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u></b> <b>Norma:</b> Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. <b>Fecha:</b> (BOE nº 185): 03.08.2013
<b>Normativa autonómica</b>	- No existe normativa autonómica que incluyan esta especie como especie exótica invasora.
<b>Normativa europea</b>	- La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la "Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital Natural" COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
<b>Acuerdos y Convenios internacionales</b>	- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992 - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979. - Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004)
<b>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</b>	<b><u>Mundial</u></b> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (GISD) <b><u>Europea</u></b> - Lista de plantas exótica invasoras de EPPO (Organización Europea y Mediterránea para la Protección de Plantas) <b><u>Regional</u></b> - CA Aragón. Flora peligrosa. Gobierno de Aragón

<p><b>Área de distribución y evolución de la población</b></p>	<p><b>Área de distribución natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Paraguay, Peru, Uruguay, Venezuela.</li> </ul> <p><b>Área de distribución mundial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Francia, Italia, México, Estados Unidos, China, India, Singapur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia, Vietnam, Puerto Rico, Australia, Indonesia, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea.</li> </ul> <p><b>España</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se conoce en la naturaleza.</li> </ul>
<p><b>Vías de entrada y expansión</b></p>	<p>Se ha utilizado en acuarofilia.</p>
<p><b>Descripción del hábitat y biología de la especie</b></p>	<p>Es una planta flotante emergente, a veces con raíces, que invade las zonas acuáticas y tierras adyacentes. Puede crecer hasta 1 m de altura. Tiene hojas brillantes, lanceoladas, opuestas, sésiles, enteras y de 2 a 7 cm de longitud y 1-2 cm de ancho. En el medio acuático puede crecer hasta 60 cm de alto y tiene grandes entrenudos huecos. En tierra, los tallos son más cortos y los entrenudos más pequeños y menos huecos. Florece durante el verano. Las flores son blancas y están dispuestas en pseudoespigas hemisféricas. La reproducción es asexual.</p> <p><b>Hábitat en su área de introducción</b></p> <p>Estuarios, lagos, zonas ribereñas, cursos de agua y humedales.</p>
<p><b>Impactos y amenazas</b></p>	<p><b>Sobre el hábitat</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se la considera una de las peores invasoras acuáticas del mundo. Es una especie invasora en Australia, China, Nueva Zelanda, Tailandia y los Estados Unidos.</li> <li>- Forma densas colonias en canales, charcas, corrientes y diques de irrigación, así como en medios terrestres, desplazando a las especies autóctonas.</li> </ul> <p><b>Sobre las especies</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En ambientes acuáticos, al proliferar sobre la superficie del agua, impide la penetración de la luz y el intercambio gaseoso, con efectos negativos sobre la flora y la fauna.</li> <li>- En Nueva Zelanda y Australia puede generar problemas cutáneos al Ganado que pudiera alimentarse de ella (ISSG, 2008)</li> </ul> <p><b>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede convertirse en una amenaza importante para los recursos hídricos, el uso recreativo de los mismos y para la agricultura.</li> </ul> <p><b>Sobre la salud humana:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se han descrito</li> </ul>
<p><b>Medidas y nivel de dificultad para su control</b></p>	<p><b>Propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativas a su uso como ornamental: <i>Potamogeton pectinatus</i>, <i>Potamogeton natans</i>, <i>Potamogeton crispus</i>, <i>Ceratophyllum demersum</i>.</li> <li>- El uso de herbicidas, así como el control mecánico y biológico tienen muchas limitaciones. Normalmente pueden destruir las hojas de la parte aérea pero fallan en controlar las raíces, por lo que rápidamente rebrota (ISSG, 2008).</li> <li>- La eliminación mediante métodos físicos se recomienda solo en áreas infestadas de pequeño</li> </ul>

	<p>tamaño donde toda la planta pueda ser eliminada. Se debe controlar asimismo la acumulación de los residuos (ISSG, 2008).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para su control biológico se han probado distintas especies. En Australia, el crisomélido <i>Agasicles hygrophila</i> ha funcionado en lagos pero no en zona terrestre. En China, se ha experimentado con <i>Agasicles hygrophila</i>.</li> </ul> <p><b><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de Gestión/Control/Erradicación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ha se ha considerado necesario por el momento.</li> </ul> <p><b><u>Dificultad de control</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En otros países se ha comprobado que requiere un control muy caro y complicado una vez establecida.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de plantas exótica invasoras de EPPO (Organización Europea y Mediterránea para la Protección de Plantas). Disponible en: <a href="http://www.eppo.int/INVASIVE_PLANTS/ias_plants.htm">http://www.eppo.int/INVASIVE_PLANTS/ias_plants.htm</a>; Fecha de acceso: marzo 2012.</li> <li>- Gobierno de Aragón. Plantas terrestres invasoras peligrosas en Aragón. Disponible en: <a href="http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/ch.EspeciesExoticasInvasoras.detalleDepartamento">http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/ch.EspeciesExoticasInvasoras.detalleDepartamento</a>; Fecha de acceso: marzo 2012.</li> <li>- Base de datos de especies invasoras (GISD-The Global Invasive Database), 2007. <i>Alternanthera philoxeroides</i>. Grupo de especialistas en especies invasoras (ISSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN-Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Disponible en: <a href="http://www.issg.org/">http://www.issg.org/</a>; Fecha de acceso: marzo 2012.</li> </ul>

Fecha de modificación de la Memoria: Septiembre 2013